

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Asuntamientos de la provincia año	50	ptas.
Los demás:	trimestre	15	semestre 30 " 60 "
Extranjero:	"	22'50	" 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
personas de la Augusta Real Familia, continúan
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 diciembre 1929.)

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN disponiendo que el Director general de Administración cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

Núm. 1.429.

Ilmo. Sr.: Hallándome de regreso en esta Corte.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que le fué encomendado por Real orden fecha 18 de noviembre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1929.—Martínez Anido.

Señor D. Arturo Ramos Camacho, Director general de Administración.

(“Gaceta” 4 diciembre 1929).

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN resolviendo instancia de la Confederación gremial española pidiendo aclaraciones a los Reales decretos de 31 de julio de 1915 y 12 de enero de 1926 que regulan la constitución y funcionamiento de los Sindicatos mercantiles e industriales.

Núm. 909.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio la Confederación Gremial Española pidiendo aclaraciones a los Reales decretos de 31 de julio de 1915 y 12 de enero de 1926, que regulan la constitución y el funcionamiento de los Sindicatos mercantiles e industriales,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el informe de la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido disponer:

1.º Que los Sindicatos mercantiles e industriales acogidos a los beneficios del Real decreto de 12 de enero de 1926 que realizan operaciones de compra al por mayor de mercancías conforme al núm. 2.º del artículo 1.º, no podrán obtener de ellas beneficio o ganancia que cifren en su contabilidad o aparezca directa o indirectamente en aumento de su activo, si bien el precio de costo a que habrán de ser vendidas las mercancías podrá ser integrado por todos los elementos que lo constituyan, como precio de compra, transportes, seguros, mermas y una parte proporcional de los gastos generales de administración.

2.º Que las instituciones de orden mutualista que establezcan los Sindicatos con arreglo al número 1.º del artículo 2.º no gozarán más exenciones tributarias que las señaladas en el artículo 6.º y con las limitaciones que en el mismo se contienen.

3.º Que las publicaciones que editen los Sindicatos se considerarán comprendidas en el número 2.º del artículo 2.º cuando tengan como fin el estudio y difusión de conocimientos útiles al ramo del comercio e industria a que pertenezcan los componentes del Sindicato, y que en tal caso gozarán de las exenciones establecidas en el artículo 6.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1929.—Calvo Sotelo.

(“Gaceta” 4 diciembre 1929).

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN disponiendo sean incluidas en el Repertorio del Arancel las llamadas que se indican.

Núm. 2.299.

Excmo. Sr.: Vista la Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., por la que se somete a estudio de este Departamento la incidencia arancelaria producida sobre el adeudo que corresponde a un producto declarado como “piedra de toba”, en la que se discute si ha de clasificarse por la partida 22 del Arancel vigente, que tarifa “las demás tierras y piedras en estado natural”, o por la partida 18, que tarifa las puzolanas:

Considerando que, verificado el análisis de dicho producto por el Laboratorio central del Ministerio de Hacienda, ha resultado ser la mercancía ensayada una puzolana natural en piedra, cuyo producto no puede utilizarse directamente como cemento, aunque adquiriera las propiedades del mismo por pulverización y mezcla con cal y arena, sin necesidad de someterlo a cocción:

Considerando que el hecho de que las puzolanas estén incluidas en la misma partida que los cementos y cales hidráulicas, indica que habrá de aplicarse a los mismos la partida 18 cuando se hayan industrializado, aunque sólo sea mediante su pulverización, sin que proceda aplicar esta partida cuando se trate de piedra de toba volcánica en estado natural, en cuyo caso la partida 22 es la propiamente aplicable, toda vez que en ella están incluidas “las demás tierras y piedras”:

Considerando que este criterio está confirmado por la llamada del Repertorio para la aplicación del Arancel que tarifa el carbonato de cal natural en piedra o en polvo, aclaración que conviene establecer de manera terminante en lo que se refiere a la “toba volcánica”, para la debida uniformidad en los adeudos y evitar las dudas que pudieran a este respecto suscitarse en las Aduanas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Aranceles, Tratados y Valoraciones, se ha servido disponer que, a partir de la publicación de la presente disposición, se adicione el Repertorio para la aplicación de los vigentes Aranceles de Aduanas con las dos llamadas siguientes:

“Toba volcánica en piedra, partida 22.”

“Toba volcánica pulverizada partida 18.”

De Real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1929.—Andes.

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Aranceles, Tratados y Valoraciones.

(“Gaceta” 3 diciembre 1929).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8 785.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

El Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, en comunicación núm. 265, de 9 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: En el día de ayer se fugó de este Manicomio el demente Juan Arbués Sánchez, natural de Ruesta (Zaragoza), cuya fuga tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines oportunos.»

Señas del fugado.

De 21 años de edad, estatura regular, viste traje de pana con vivos encarnados, boina azul y abaracas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento; y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a su busca y detención, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Gobierno, para ser conducido a su procedencia.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral y que se publican en este “Boletín Oficial” en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral:

ZARAGOZA

Circunscripción 1.ª — Pilar.

SECCION NUMERO 1.—Local, “Acción Social”, Espoz y Mina, núm. 36.—Bayeu, Espoz y Mina, Coicochea, Fray Cebrián, Santiago.

SECCION NUMERO 2.—Local, Delegación de Hacienda, plaza del Pilar.—Forment, Latasa, Pilar, Pilar (plaza).

SECCION NUMERO 3.—Local, edificio de San Juan de los Panetes, entrada de la plaza de Huesca.—Agustinos, Convertidos, Danzas, Fin, Flores, Muela, Plaza Huesca, Plaza Muela, Regla, Zuda, Paseo del Ebro (desde Puerta de San Ildefonso hasta Puerta Angel).

SECCION NUMERO 4.—Local, Escuela del Buen Pastor.—Antonio Pérez (números pares), Manifestación, Buen Pastor, Plaza Justicia, Plaza San Antonio Abad, Prudencio, Virgen, Loscos (antes Jazmín).

SECCION NUMERO 5.—*Local, Colegio de Sordomudos, Temple, núm. 9.*—Carrica, Ciprés, Contamina, Luna, Olmo, Roda, Mercado (antigua de Lanuza), Once Esquinas, Temple.

SECCION NUMERO 6.—*Local, Sociedad Protectora de Obreros Fuenclara, núm. 2.*—Audiencia, Cerdán, Coso (impares, del 1 al 49), Escuelas Pías (pares), Agustines, Vicario.

SECCION NUMERO 7.—*Local Cámara de Comercio, Torre Nueva, núm. 8.*—Antón, Trillo, Bureta, Candalija, Plaza Corona, Desengaño, Ece-Homo, Fuenclara, Gil Berges, Morata, Paraíso, Perena, Plaza San Felipe, Sombra, Torresecas, Violín, Torre Nueva.

SECCION NUMERO 8.—*Local, Casa Canal, Santa Cruz, núm. 9.*—Don Alfonso I, Atarés, Virgenes, Goya, Molino, Plaza San Braulio.

SECCION NUMERO 9.—*Local, Colegio Politécnico, Méndez Núñez, núm. 36.*—Don Jaime I (números impares), Santa Cruz, San Voto, San Félix, Méndez Núñez.

SECCION NUMERO 10.—*Local, Ateneo, Cuatro de Agosto.*—Casañal, Cinegio, Cuatro de Agosto, Estébanes, Mártires, Libertad, Ossaú, Pino, Plaza Sas.

SECCION NUMERO 11.—*Local, Universidad.*—Carrillo, Plaza Asso, D. Juan de Aragón, Lezaún, Mayor (impares), Organo, Torrejón.

SECCION NUMERO 12.—*Local, Escuela, Plaza de Santa Marta.*—Cisne, Clavel, Cuéllar, Deán, Arcedianos, Chantre, Don Jaime I (pares, del 56 al fin), Dormer, Lahera, Lucero, Pabostría, Plaza La Seo, Plaza San Bruno, Plaza Santa Marta, Cedro, San Valero.

SECCION NUMERO 13.—*Local, Universidad.*—Conde Alperche, Esmít, Garro, Grillo, Lobo, Monserrate, Pallaruelo, Plaza San Nicolás, Retiro, Rosa, Silencio, Sepulcro, D. Teobaldo, Trinidad.

SECCION NUMERO 14.—*Local, Instituto provincial.*—Gavín, Liñán, Palafox, Plaza Reino, Torrellas, Universidad, Coso (impares, del 155 al fin), Alonso V. (números 2, 4, 6, 8, 10), Paseo del Ebro (de la Puerta del Angel a Puerta del Sol).

SECCION NUMERO 15.—*Local, Escuelas municipales, calle de Villacampa.*—Horno, Ibort, Mesa, Ranas, Rosario, Plaza Rosario, Tallo, Villacampa.

SECCION NUMERO 16.—*Local, Escuelas municipales, calle de Sobrarbe.*—Sobrarbe y Carretera de Huesca, Camino de Ranillas, Camino y calle de Juslibol, Camino de la Ortilla, diseminado situado a la izquierda de la calle de Sobrarbe y Carretera de Huesca, hasta el río Ebro.

SECCION NUMERO 17.—*Local, Casa del Puente del Pilar, núm. 3.*—Lourdes, San Juan de Luz, Mediodía Corralé, Estación, San Lázaro, Funes, Liria, Escudero, Jesús (sin el camino), Norte.

SECCION NUMERO 18.—*Local, Arrabal, 204, Fábrica Curtidos de D. Andrés Guílart.*—Avenida Puente del Pilar, calle del Puente del Pilar, Camino del Vado, Camino de Jesús, diseminado comprendido a la derecha de la Carretera del Gállego hasta el Ebro.

SECCION NUMERO 19.—*Local, Estación del Arrabal, Oficina de Vigilancia.*—Avenida de Cataluña y Carretera del Gállego. Todo el diseminado del Arrabal comprendido entre Carretera Gállego y Carretera Huesca. Diseminado perteneciente a San Juan, comprendido entre las citadas carreteras, teniendo por límite superior una línea que va desde el Puente de Gállego hasta el Picarral, siguiendo aproximadamente el ramal del F. C. de la Azucarera del Gállego.

SECCION NUMERO 20.—*Local, Escuelas del Barrio.*—Barrio de Santa Isabel.

SECCION NUMERO 21.—*Local, Escuelas de Movera.*—Movera y Lugarico de Cerdán.

SECCION NUMERO 22.—*Local, Escuelas de niños.*—Villamayor.

SECCION NUMERO 23.—*Local, Escuela de niñas.*—Villamayor.

SECCION NUMERO 24.—*Local, Escuela de niños.*—Montañana.

SECCION NUMERO 25.—*Local, Escuela de niñas.*—Montañana.

SECCION NUMERO 26.—*Local, Escuelas municipales.*—Peñafior.

SECCION NUMERO 27.—*Local, Escuelas municipales.*—San Juan de Mozarrifar.

SECCION NUMERO 28.—*Local, Escuelas municipales.*—Juslibol.

SECCION NUMERO 29.—*Local, Escuela de Alfocea.*—Alfocea y Castellar.

Circunscripción 2.^a — San Pablo.

SECCION NUMERO 1.—*Local, Escuelas de la calle de Escobar.*—Antonio Pérez (impares), Escobar, Aben-Aire, Infantes, Constantino, Paseo del Ebro (desde la Puerta de Sancho a la de San Ildefonso).

SECCION NUMERO 2.—*Local, Casa Amparo, calle de la Democracia.*—Democracia (pares), Arpa, Postigo del Ebro.

SECCION NUMERO 3.—*Local, Escuelas de la calle de la Golondrina.*—Democracia (impares), Golondrina, Sacramento.

SECCION NUMERO 4.—*Local, Juzgado municipal de San Pablo.*—Casta Alvarez.

SECCION NUMERO 5.—*Local, Escuelas de la calle de la Golondrina entrada por la calle de las Armas.*—Armas (pares, del 2 al 66, e impares, del 1 al 71).

SECCION NUMERO 6.—*Local, Juzgado municipal del Pilar, Democracia, núm. 64.*—Armas (pares, del 68 al final, e impares, del 73 al final).

SECCION NUMERO 7.—*Local, Colegio particular de niños, San Blas, núm. 12.*—San Blas (pares, del 2 al 80, e impares, del 1 al 55), Plaza Lanuza (números 4 al 39).

SECCION NUMERO 8.—*Local, Escuelas de la Plaza de la Libertad, Casa Ayuntamiento.*—San Blas (pares, del 82 al final, e impares, del 57 al final), Aguadores, Morera, Plaza de la Libertad, 29 de septiembre.

SECCION NUMERO 9.—*Local, calle de Cereros, número 3.*—San Pablo (números pares), Plaza de San Pablo, Broqueleros, Cereros, Vacas.

SECCION NUMERO 10.—*Local, Colegio de los Escolapios, calle de Escuelas Pías.*—San Pablo (impares, del 1 al 79), Escuelas Pías (impares).

SECCION NUMERO 11.—*Local, Escuelas de la Plaza de la Libertad, Casa Ayuntamiento.*—San Pablo (impares, del 81 al final), Mayoral, Santa Inés.

SECCION NUMERO 12.—*Local, Colegio particular de niñas, calle Boggiero, 47.*—Boggiero (impares, del 1 al 61, y pares, del 2 al 74), Echeandía, Saco.

SECCION NUMERO 13.—*Local, Sindicato de Riegos de Miralbueno, calle de Boggiero, núm. 160.*—Boggiero (impares, del 63 al final, y pares, del 76 al final).

SECCION NUMERO 14.—*Local, calle de Pignatelli, Parque de Bomberos.*—Portillo (impares, del 1 al 57, y pares, del 2 al 50), Miguel de Ara.

SECCION NUMERO 15.—*Local, Agustina de Aragón, núm. 61.*—Agustina de Aragón (impares, del 1 al 57, y pares, del 2 al 48), Cerezo, Zamoray.

SECCION NUMERO 16.—*Local, Escuelas de niños de la Plaza del Portillo.*—Agustina de Aragón (impares del 55 al final, y pares, del 50 al final) Portillo (impares, del 59 al final, y pares, del 52 al final), Plaza del Portillo.

SECCION NUMERO 17.—*Local, Escuelas de la Plaza de la Victoria.*—Conde Aranda, San Martín, Pignatelli (impares del 1 al 33, pares del 2 al 32), Doncellas, Caballo, Plaza de San Lamberto, San Ildefonso, Peromarta.

SECCION NUMERO 18.—*Local, Colegio de San Luis, calle del Azoque, núm. 62.*—Azoque (números pares y los impares del 41 al final), Serón, Cinco de Marzo (números pares), Plaza de Salamero (números 3 y 4), Biblioteca, Plaza del Pueblo, San Jerónimo, Laurel, Cádiz, San Diego, Murillo.

SECCION NUMERO 19.—*Local, Facultad de Medicina.*—Paseo de Pamplona (lado derecho), Plaza de Aragón (números 9 al 13), Independencia (pares, 8 al final), Bilbao, Valencia, Teruel, Canfranc, Ponzano, Albareda, Casa Jiménez.

SECCION NUMERO 20.—*Local, Escuelas municipales de la calle Ramón y Cajal, Plaza de la Victoria.*—Soberanía Nacional, Ramón y Cajal Lirio, Castrillo y Rafols.

SECCION NUMERO 21.—*Local, Hospicio provincial,*

Pignatelli (impares, del 35 al final, pares, del 34 al final), Palma, Escopetería.

SECCION NUMERO 22.—*Local, Grupo Escolar Costa*. Paseo de María Agustín (lado derecho, e impares, del 15 al 41), Camino de Almozara, Castillo de la Aljafería, Avenida de Madrid (desde Paseo María Agustín hasta el paso del F. C.), Trovador, números 32 y 33 del Barrio del Castillo (situados entre Paseo María Agustín y río Ebro).

SECCION NUMERO 23.—*Local, Fábrica de Chocolates Orús*.—Camino o Paseo de las Estaciones de Madrid y Carriñena (lado de las estaciones, números 176 al 194 del Barrio del Castillo), números 200 al 206 del Barrio del Castillo, situados en las inmediaciones de la Estación de Carriñena, Carriñena, Gascón, Moncayo, Pamplona, San Pedro, Camino del Cigarral y de la Mosquetera, Carretera de Valencia (lado derecho hasta la acequia de la Romareda).

SECCION NUMERO 24.—*Local, Escuelas municipales al aire libre, Explanada de los Carmelitas*.—Carretera de Alagón, Explanada de los Carmelitas (números 56 al 67 del Barrio del Castillo), Aragón, Arzobispo, Fleta, Nuestra Señora de Bonaria, San Antonio, Zapata, Avenida de Madrid (lado derecho).

SECCION NUMERO 25.—*Local, Manicomio de Nuestra Señora del Pilar*.—Camino del Manicomio, calle del Termino, Caspe, Tarazona, Jaca, Barrio de Borao (Borja, Daroca, etc.).

SECCION NUMERO 26.—*Local, Escuelas municipales al aire libre, Explanada de los Carmelitas*.—Deficias, Algora, Bélgica, Marraco, Escudero, Lázaro, Forns, Arias, Jordana.

SECCION NUMERO 27.—*Local, Colegio de Párvulos, calle de Sangenis, núm. 7*.—Sangenis, Calvo, Graus, Pinos, Saliente, Montevideo, Oriente, Bolisia, Castillo.

SECCION NUMERO 28.—*Local, Escuelas del Castillo*. Avenida de Madrid (lado izquierdo), Unceta, Alfonso XIII, Monterde, Mollat, Navarra.

SECCION NUMERO 29.—*Local, Escuelas de Casablanca*. Barrio de Casablanca (lado derecho de la Carretera de Valencia, desde la acequia de la Romareda).

SECCION NUMERO 30.—*Local, Escuelas municipales*. Barrio de Miralbueno.

SECCION NUMERO 31.—*Local, Escuelas municipales*. Barrio de Garrapinillos.

SECCION NUMERO 32.—*Local, Escuelas municipales*. Barrio de Monzalbarba.

SECCION NUMERO 33.—*Local, Escuelas municipales*. Barrio de Casetas.

SECCION NUMERO 34.—*Local, Escuelas municipales*. Barrio de Casetas.

Circunscripción 3.^a — San Miguel.

SECCION NUMERO 1.—*Local, Instituto, calle de la Universidad*.—Mayor (números pares), Pelegrín, San Cristóbal, Cortesias, Ramírez, Olivo, Argensola.

SECCION NUMERO 2.—*Local, Colegio de los Hermanos Maristas, San Jorge*. — San Lorenzo, Red, Laberinto, Estudios, Zarza, Espino, Gallo.

SECCION NUMERO 3.—*Local, Hermandad del Refugio*.—Don Jaime I (números pares, del 2 al 54), San Jorge, Refugio, Zaporta, Plaza San Pedro Nolasco, San Juan y San Pedro.

SECCION NUMERO 4.—*Local, Escuelas municipales de los Graneros*.—Verónica, Zabala, San Andrés, Plaza Verónica, Plaza J. Soler (San Pedro Nolasco), Santo Domingo de Val, Cingulo, Plaza Cebada, Sartén, Plaza San Carlos, Graneros.

SECCION NUMERO 5.—*Local, Escuela Normal de Maestros*.—Coso (impares, del 51 al 153), Blasco, Pardo Sastrón (Romero), Yedra, Plaza Leña.

SECCION NUMERO 6.—*Local, Escuela de niñas, San Agustín, núm. 33*. — Coso (pares, del 140 al final), Romea, Agustín, León, Rincón.

SECCION NUMERO 7.—*Local, Tribunal de Menores, calle Graneros*.—Heroísmo, Clavos, Viejos, Añón, Turco.

SECCION NUMERO 8.—*Local, Escuela Normal de Maestras*.—Manuela Sancho, Torre, Eras, Alcalá, Plaza de las Eras.

SECCION NUMERO 9.—*Local, Escuela de la calle de Palomar, núm. 6*.—Hospitalito, Estrella, Noria, Pozo, Palomar, Viola, Plaza San Agustín.

SECCION NUMERO 10.—*Local, Escuelas municipales, calle de San Agustín*.—Olleta, Barrioverde, Alcober, Luzán, Arcadas, S. Agustín.

SECCION NUMERO 11.—*Local, Caballerizas municipales, calle del Río*.—Alonso V, Monreal, Plaza Tenerías, Rebojería, Plaza Rebojería, Río, Paseo Asalto y viviendas situadas entre este Paseo y el río Huerva hasta el Ebro.

SECCION NUMERO 12.—*Local, Matadero*.—Miguel (Servet (lado izquierdo), Fillas, Belchite, Higuera, Sol.

SECCION NUMERO 13.—*Local, Escuelas municipales de Montemolín*. — Barrio de Montemolín (zona comprendida entre Miguel Servet y el río Ebro), Camino de las Fuentes, Minas, Fabiani, Utrillas.

SECCION NUMERO 14.—*Local, Escuelas de la Cartuja*.—Cartuja de Miraflores.

SECCION NUMERO 15.—*Local, Grupo Escolar de Gascón y Marín*.—Cadena, Gastón, Perro, Reconquista, Espartero, Plaza San Miguel.

SECCION NUMERO 16.—*Local, Escuela de Comercio, calle Dulong*.—Coso (pares del 68 al 138), Rufas, Agua, Flandro, Repollés.

SECCION NUMERO 17.—*Local, Escuela de Artes y Oficios, calle Dulong*.—San Miguel, Sitios, Blancas, Porcell, Santa Catalina, Urrea

SECCION NUMERO 18.—*Local, Grupo Escolar de Gascón y Marín*.—Plaza Constitución (números 4 al final), Independencia (números impares), Plaza de Aragón (números 1 al 8), Zurita, San Clemente, Ballestar, Santa Engracia, García, Gil, Plaza Santa Engracia, Bruil, Castellano, Paseo de la Mina, Costa, Isaac Peral, Plaza Castellar, Sancho y Gil, Dulong, Moret, Pi y Margall, Puigcerdá.

SECCION NUMERO 19.—*Local, Diputación, Plaza de la Constitución*.—Azoque (impares, del 1 al 35), Cinco de Marzo (impares), Valenzuela, Independencia (pares, 2, 4 y 6), Palomeque, Coso (pares, del 2 al 66), Plaza Salamero, Plaza San Roque, Plaza Constitución (números 1, 2 y 3), Ñaño, Plaza Santángel.

SECCION NUMERO 20.—*Local, Facultad de Medicina*. Plaza Paraíso, Paseo Pamplona (lado izquierdo), Pizarro, Camino de los Cubos, Dato, Fita, Camino Viejo de Casa Blanca, número 211, 211 duplicado, 211 triplicado, 238, 262, 243 del Barrio del Castillo, situados en el lado izquierdo del Camino, Paseo de María Agustín (lado izquierdo), del número 1 al 13, Industria, Avenida de Hernán Cortés, Castellví, Camino de las Estaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante y Carriñena (lado del Campo del Sepulcro), Campo del Sepulcro

SECCION NUMERO 21.—*Local, Casa Convalecientes, Castillo, núm. 200*.—Bretón, Vargas, Carmen, Avenida del Carmen, Cánovas, Cavia, Lerga Luna, Avenida de Mayo, Explanada de Hernán Cortés, Príncipe, Virtud, Camino Viejo de Casa Blanca (números 244, 245, 247 y 249 del Barrio del Castillo, situados en el lado derecho del Camino), Camino del Viernes.

SECCION NUMERO 22.—*Local, Escuelas de Casa Blanca*.—Carretera de Valencia (lado izquierdo), Camino Viejo de Casa Blanca (desde el número 249 inclusive hasta el final), Casa Blanca (lado izquierdo de la carretera), Santa Fe, viviendas diseminadas situadas entre la carretera de Valencia y el río Huerva, no comprendidas en las secciones anteriores.

SECCION NUMERO 23.—*Local, Colegio de Primera Enseñanza, calle de Cervantes, número 9*. — Paseo de Sagasta (números pares), Lagasca, Cervantes, Avenida Central, Camino Cadena, Gil de Jasa, Royo.

SECCION NUMERO 24.—*Local, Facultad de Medicina*. Paseo de Sagasta (números impares), Paseo Sasera, Arte, Paz, Progreso, Alba, Colón (calle), Camino de las Torres, Nueva de las Torres, Paseo de los Plátanos.

SECCION NUMERO 25.—*Local, Escuelas Municipales de Torrero*.—Camino del Sábado, Explanada del Sábado, Benavente y Moriones, Unión, Luz, Huerva, Centro, Porvenir, Sevilla y demás calles que puede haber por el Camino del Sábado, Paseo de Ruiseñores, Avenida de Wilson, Paseo Colón, Escuelas, todas viviendas situadas sobre el río Huerva y el Canal hasta la Playa de Torrero, como son: Almenara del Pilar, Cabezo de Buena Vista, Barrio de las Acacias (Pradilla, Vista Alegre, Sáinz de Varamanda, Marqués de Ahumada).

SECCION NUMERO 26.—*Local, Escuelas Municipales de Torrero.*—Vía Pignatelli, Doctor Royo, Checa, Aguas, Arqueta, Monterregado, Puente Venecia, Larraz Almeria, Barril, García (D. Rafael), Tiro, Gravera (calle).

SECCION NUMERO 27.—*Local, Cementerio de Torrero.*—Avenida de América, Graveras (Marcó), Granada, Camino de Cuarte, Cabañera, Boente, Asso, Plaza Parras, Canteras, Centro, Vera, Vega, Triana, 31 de Julio, (San José, Travesía, Lasierra, Lóbez Pueyo, Pascual de Quinto, Esperanza, Las Fuentes, Navarro, Binaburo, Cementerio y casa junto al Cementerio, viviendas del barrio de Triana (números 433 al 464 de Torrero), Monte de Torrero (números 523 al 527), todas las demás viviendas a la derecha del Canal y enclavadas en el Monte de Torrero.

SECCION NUMERO 28.—*Local, Escuelas Católicas de Torrero, núm. 43.*—Barrio de Colón (calles de Nador, Levante, América, Zaragoza, Huerta, Canal, Argentina), Barrio de Cantarranas y fábricas de Pina y Sanz, Paseo de América, Cabezo Cortado (números 345 al 352 de Torrero), Barrio del Puente de Virrey (comprendiendo solamente la barriada), Barrio de San Fernando (comprendiendo: Pabellones de Torrero, viviendas situadas detrás y al lado de los Pabellones, Camino de Lapuyade, y casas junto a la Balsesta, calles de 1.º de mayo, Bellavista, 12 de Octubre, etc.), Barrio de Monforte (comprendiendo las calles de: Monforte, Suiza, Lausana, Liria, Borderas y Armisén), Génova y Querol.

SECCION NUMERO 29.—*Local, Escuelas Cristianas, Camino de las Torres 176.*—Camino de las Alcachoferas, Camino de San José (ambos lados), Barrio de San Fernando Bajo, Camino del Puente de Virrey y calles situadas al lado del mismo (Nobleza, 11 de Febrero, Alegría, Cadena de la Granja, Nuestra Señora del Carmen y García Iñigo), Licorera, Miraflores, todas las demás viviendas situadas entre el camino de San José, el de las Alcachoferas y el camino de las Torres, no comprendidas en otras secciones, como son: viviendas de frente a Fábricas del Gas (242 al 254 de Torrero), el Callejón de la Bailera (255 al 271), etcétera.

SECCION NUMERO 30.—*Local, Frontón Zaragozano, Montemolín.*—Miguel Servet (lado derecho), Barrio de las Parcelas de Comín, comprendiendo las calles de Villanueva, Parcelas Comín, 2 de Enero, Marqués de Arlanza, Castelar, etc., Barrio de Montemolín (zona situada a la derecha de Miguel Servet, no comprendida en secciones anteriores).

Todo lo que se hace público a los efectos legales.—Zaragoza, 1.º de diciembre de 1929.—El Juez-Decano Presidente, *Juan Hinojosa Ferrer.*

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1929.

Núm. 8.805.

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Zaragoza.

Por D.ª Concepción Arcal Castellar, viuda de D. Prudencio Calvete Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujaraloz, negando a la recurrente la viudedad que le corresponde de su difunto esposo, como empleado que fué de dicho Ayuntamiento durante treinta y tres años, once meses y veintiséis días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1929.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles Urbanos. — Varios trimestres.

D. José M. Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza (Oficina, Goya, 9, 2.º);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal del Pilar, o el que corresponda, el día 31 de diciembre de 1929, a las 10, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización». Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Nombre del deudor, Fernando Tejero Granada, casa, en la calle Abén-Aire, núm. 143 A; linda derecha con Vicente Martínez; izquierda, con José Trujena, y espalda con José Barla. Valor para la subasta, 3.375 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 11 de diciembre de 1929.— El Recaudador, José M. Zavala.

SECCIÓN SEXTA

Borja.

N.º 8.741.

Habiendo el Ayuntamiento pleno, en sesión del día siete del corriente mes, acordado la modificación del artículo 6.º de la ordenanza para la exacción del repartimiento general de utilidades, se pone en conocimiento del público que el oportuno expediente quedará expuesto en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Borja, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.— Dionisio Pérez.

Clarés. N.º 8.776.

Se halla vacante la plaza de Comadrona de este pueblo y Malanquilla: anuales, su dotación consiste en 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos pueblos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, por término de treinta días, desde su inserción en el B. O. de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Clarés de Ribota, 9 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

Fréscano. N.º 8.738.

El día 22 del actual, a las once y a las once y treinta de su mañana, téntrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas para el arriendo de pesas y medidas, y del Matadero público de esta villa, por todo el año de 1930, bajo los tipos en alza de 1.100 y de 400 ptas respectivamente, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si éstas resultasen desiertas, se celebrarán segundas subastas a las mismas horas y en el mismo local que las primeras, el día 29 del corriente, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Fréscano, 9 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Gonzalo Oliver

Moyuela. N.º 8.774.

La plaza de Practicante titular de este Municipio se saca a concurso por segunda vez, con el haber anual de 446 pesetas y 10 céntimos, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el B. O. de esta provincia.

Moyuela, 7 de diciembre de 1929.—El Alcalde, José Bordonada.

Uncastillo. N.º 5.876.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de septiembre de 1929.

Sesión ordinaria celebrada el tres de septiembre de 1929.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto, y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo segundo del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó aprobar el balance de Caja del mes de agosto, y el estado de distribución de fondos, para el de septiembre, y exponer ambos docu-

mentos en secretaría por ocho días para conocimiento del vecindario.

Se acordó designar al Teniente de Alcalde don Ramón Gay para que concorra a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte La Sierra en representación de la Comisión.

Se acordó aprobar la licencia otorgada a don José Canales para ejecutar obras en su casa de la calle de Mediavilla, núm. 66, por la Alcaldía.

Se acordó aceptar el programa de festejos propuesto por la Comisión nombrada y pagar a la misma el importe de todos ellos.

Se acordó pagar el trimestre corriente a los empleados municipales como es costumbre de años anteriores.

Se acordó aprobar y pagar las cuentas siguientes: a Guillermo Canales, 80 pesetas, por el servicio del automóvil prestado a la Comisión permanente; 37'50 pesetas, a Ladislao Frej, por los dulces servidos para premios de la Escuela de Párvulos; a D. Ramón Soler, 151 pesetas, por un sulfurador; 50 pesetas, por los arreglos de las bombas de los pozos; 353'95 pesetas, por los diferentes trabajos de herrería ejecutados por Avelino Garin; 1.427'20 pesetas, a Mariano Marín, por sus trabajos de albañilería, ejecutados desde el 29 de enero al 30 de Agosto últimos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día diez del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el B. O. de la provincia.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día diez y siete del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el B. O. de la provincia.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta de maderas y leñas del monte La Sierra sin resultado, acordándose celebrar una segunda bajo los mismos pliegos de condiciones el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el B. O. de la provincia.

Se acordó contribuir a la suscripción para el homenaje al Excmo. Sr. Martínez Anido con 50 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta de la Comisión de festejos, importante 800'50 pesetas.

Se acordó aprobar las cuentas de Carlos Arnau, importantes 44'50 pesetas y 18 pesetas.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos las cantidades que excedan de 50 pesetas para

aparatos y elementos para la desinfección; a D. Joaquín Erviti, 75 pesetas por su viaje para el arreglo del reloj de San Martín; y 25 pesetas, por cinco libros titulados el Pensamiento de Primo de Rivera.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, catorce de octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Sebastián Simón.

Ha sido aprobado este extracto en la sesión celebrada el día 15 del actual.—El Secretario, Sebastián Simón.—B.º V.º El Alcalde, Martín López.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 8.757.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Pedro Barrios Tolosa, ha acordado oír a los parientes más próximos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 8.755.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad de la presunta alienada Trinidad Garrués Alonso, ha acordado oír a los parientes más próximos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la presunta alienada, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 8.753.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad de la presunta alienada Manuela Guardiola Tejedor, ha acordado oír a los parientes más próximos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la presunta alienada, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 8.758.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Victoriano Gimeno Valero, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demante para que en término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente, apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. el S. Florén, Santiago Calvo.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de dicho distrito;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de D. Pablo Navales Piedrafitá, expediente sobre información de dominio de la finca siguiente:

La mitad proindivisa de tres sextas partes de una posesión, situada en el término municipal de Zaragoza, partida denominada de Garrapillos, compuesta de campo y viña, de extensión superficial 14 hectáreas, 87 áreas y 20 centiáreas de tierra, con una casa de campo y era en el centro; confrontante toda la finca por este, campo de Manuel Cabrera, poniente otro de Petra Pérez, norte con tierra inculta, y mediodía finca de Joaquín Lobera; que carece de cargas y adquirió el recurrente dichas porciones de finca por herencia de sus padres Desiderio Navales y Simona Piedrafitá.

En cuyo expediente he acordado convocar a

Las personas ignoradas que se crean perjudicadas en la inscripción de dominio solicitada, para que comparezcan, si conviene a su derecho, en este Juzgado, dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar desde el once de julio último, en que fué insertado el primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el que se inserta este tercer edicto, y en el mencionado expediente, para hacer valer sus derechos; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—José María Sánchez Ventura. El Secretario, Manuel Palomares.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 8.722.

D. Francisco Sabater Cristóbal, Juez municipal de la villa de Tauste;

Hago saber: Que en juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Mariano Gadea Lorente y D.^a Cristina Escudero Supervía, sobre indemnización de perjuicios de mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes al demandado embargados, para lo cual se ha designado el día siete de enero del año próximo (por veinte días), a las diez horas, y tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, siendo los que a continuación se detallan.

1.^o En la Estanca, Huerta Alta, con una cabida aproximada de dos cahíces, lindante al Norte y Oeste con viuda de Manuel Martínez, al Sur con Manuel Salas y al Este con monte común; valorado en sesenta y seis pesetas.

2.^o En San Lamberto, cabida cinco cahíces, siete hanegas y cuatro almudes; lindante al Norte con monte común, al Este con Rafael Larrodé, al Sur con Manuel Larrodé y al Este con Manuel Larrodé Clemente: valorado en doscientas pesetas.

3.^o En Raco-Lafuén, con una cabida de tres cahíces, un campo; lindante al Norte con Pascual Vera, al Este Rafael Pola, Sur y Oeste Manuel Lecina: valorado en cien pesetas.

4.^o Un campo, en Hijuela alta, llamado Paridera de Andrés, con una superficie de cuatro hanegas, un almud; lindante al Norte con Rafael Larrodé, al este con Juan Cardona, al Sur con Hijuela y al Oeste con Juan Cardona; valorado en ciento setenta y siete pesetas.

5.^o En Puig-Arged, un tercio de paridera y campo sin cultivo: valorados en ciento setenta pesetas.

6.^o En la balsa del Llano, con una superficie de unos dos cahíces; lindante al Norte con Rafael Larrodé, al Este con Manuel Supervía, al Sur con Miguel Aragüés y al Oeste con viuda de Vera: valorado este campo en sesenta y cinco pesetas.

7.^o Un campo, en Pui-Ros, de una superficie de cinco hanegas y cuatro almudes; lindante al Norte con Rafael Larrodé, al Este con terreno inculto, al Sur con Manuel Larrodé, y al Oeste

con Lorenzo Latane: valorado en cincuenta pesetas.

8.^o Un campo, en la Hijuela de Cajero, de una hanega, con olivos y viña; lindante al Norte con Rafael Larrodé, al Este con Hijuela de Cajero, al Sur con Manuel Perchamán y al Oeste con Manuel Castillo: valorado en ciento sesenta pesetas.

9.^o Un campo, en la Hijuela de Cajero, destinado a viña, con una superficie de una hanega y seis almudes; lindando al Norte con Luciano Cuartero, al Este con riego, al Sur con Manuel Sierra y al Oeste con Vicente Lostalé: valorado en doscientas cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Que la subasta tendrá lugar el día siete de enero del año próximo de 1930, a las diez horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, debiendo de tenerse presente lo siguiente:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación del diez por ciento del evalúo de los bienes y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Tauste, diez de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Francisco Sabater.

PARTE NO OFICIAL

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA (S. A.)

Amortización de Obligaciones.—Emisión 1902.

El día veintiséis de noviembre próximo pasado, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Gran, se celebró el sorteo número veintisiete, de Obligaciones, emisión 1902, de esta Sociedad, resultando amortizadas las señaladas con los números que a continuación se expresan:

1.679, 229, 2.491, 1.001, 2.110, 2.492, 1.429, 2.021, 592, 2.670, 1.502, 2.904, 2.558, 1.068, 1.925, 227, 145, 2.903, 2.399, 843, 899, 1.091, 2.462, 2.668, 996, 433, 1.815, 997, 485, 743, 1.571, 143, 1.150, 1.383, 80, 1.199, 60, 682, 2.865, 5, 792, 98, 1.011, 11, 2.354, 1.382, 2.647, 287, 28, 2.637, 1.032, 2.109, 2.548, 93, 2.067, 1.660, 2.550, 156, 91, 286, 8, 1.031, 1.686, 610, 676, 2.700, 276, 802, 1.227, 194, 13, 875, 1.578, 213, 147, 956, 90, 112, 797, 1.775, 150, 335, 2.671, 2.396, 172, 2.312, 1924, 142.

Estas Obligaciones serán reembolsadas por su valor nominal, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día diez y siete de enero próximo, en las Oficinas de la Compañía —Montemolín, treinta y treinta y dos—y durante las horas hábiles, debiendo llevar adheridos los cupones números ciento doce y siguientes.

Zaragoza, doce de diciembre de mil novecientos veintinueve.—El Director, Pablo Herráez.